

DECRETO N° 3058 /

TEMUCO,

05 AGO. 2025

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 del 18 de diciembre del 2024.

2.- El Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5649 de fecha 16 de diciembre de 2023.

3.- El decreto N° 5649 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa de Administración de Centros Comunitarios.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el punto 7 del Decreto Alcaldicio N° 5649 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba el Programa de Administración de Centros Comunitarios, con la finalidad de incorporar personal requerido para el funcionamiento del Programa.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 5649 de fecha 30 de diciembre 2024, como a continuación se indica.

DONDE DICE:

Recursos Humanos	16 personas para entregar información sobre, talleres, actividades, servicios y beneficios sociales a las personas que asisten a los centros comunitarios. Registrar la asistencia de los usuarios a talleres, reuniones, servicios y otras actividades que se realicen en los centros comunitarios, para recopilar información estadística. Apoyar en la preparación de espacios para la realización de reuniones, servicios, talleres u otras actividades relevantes para la comunidad. Agendar servicios de peluquería, podología, psicología, fonoaudiología, kinesiología, entre otros, de forma presencial y/o a través de llamadas telefónicas, a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas	
------------------	---	--

IDDOC 3132232



Recursos
Humanos

01 persona para entregar información sobre, talleres, actividades, servicios y beneficios sociales a las personas que asisten a los centros comunitarios. Reunirse mensualmente con clubes de adulto mayor de los diferentes macro sectores de la comuna, para informar sobre las actividades municipales que se realizarán durante el mes. Prestar asesoría en la formulación de proyectos para fondos concursables de instituciones públicas y/o privadas dirigidas a la comunidad. Realizar difusión de las actividades organizadas por la dirección u otra unidad municipal, a través de diversos medios, tales como dípticos, folletos, invitaciones, canales digitales u otros, a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas para elevar su calidad de vida.

M\$ 190.381.-

02 personas para entregar información sobre, talleres, actividades, servicios y beneficios sociales a las personas que asisten a los centros comunitarios. Realizar visitas domiciliarias a personas mayores, con el objetivo de recopilar información necesaria para la evaluación de sus necesidades y la posterior entrega de beneficios por parte del Departamento Social. Reunirse mensualmente con clubes de adulto mayor de los diferentes macro sectores de la comuna, para informar sobre las actividades municipales que se realizarán durante el mes

Prestar asesoría en la formulación de proyectos para fondos concursables de instituciones públicas y/o privadas dirigidas a la comunidad. Realizar difusión de las actividades organizadas por la dirección u otra unidad municipal, a través de diversos medios, tales como dípticos, folletos, invitaciones, canales digitales u otros, a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas para elevar su calidad de vida.

01 persona para realizar atención a personas mayores, tanto presencial como telefónicamente, en las oficinas de la dirección. Recibir y derivar las cartas con diversos requerimientos, tales como monitor, bus, espacio, etc., a la unidad correspondiente, con el objetivo de dar respuesta oportuna y eficiente a los usuarios. Realizar levantamiento de requerimientos de los 8 centros comunitarios, con el objetivo de adecuar los espacios para el funcionamiento de talleres, servicios, reuniones, entre otros, a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas para elevar su calidad de vida.

01 persona para recopilar información sobre la cantidad de participantes en los talleres recreativos artísticos y culturales, los servicios del programa Protección Mayor, las reuniones mensuales con agrupaciones, el número de atenciones sociales, el número de informes sociales, las visitas por casos sociales, y otros datos de actividades

	<p>mensuales realizadas por los programas de la Dirección de Personas Mayores, a fin de remitir datos a la unidad de transparencia municipal. Ejecutar reuniones con entidades internas o externas, público o privadas, para ejecución de talleres o instancias que permitan disminuir brechas digitales en las Personas Mayores.</p> <p>Prestar asesoría en la formulación de proyectos para fondos concursables de instituciones públicas y/o privadas dirigidas a la comunidad. Lo anterior a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas para elevar su calidad de vida.</p>	
--	---	--

DEBE DECIR:

<p>Recursos Humanos</p>	<p>16 personas para entregar información sobre, talleres, actividades, servicios y beneficios sociales a las personas que asisten a los centros comunitarios. Registrar la asistencia de los usuarios a talleres, reuniones, servicios y otras actividades que se realicen en los centros comunitarios, para recopilar información estadística. Apoyar en la preparación de espacios para la realización de reuniones, servicios, talleres u otras actividades relevantes para la comunidad. Agendar servicios de peluquería, podología, psicología, fonoaudiología, kinesiología, entre otros, de forma presencial y/o a través de llamadas telefónicas, a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas.</p> <p>01 persona para entregar información sobre, talleres, actividades, servicios y beneficios sociales a las personas que asisten a los centros comunitarios. Reunirse mensualmente con clubes de adulto mayor de los diferentes macro sectores de la comuna, para informar sobre las actividades municipales que se realizarán durante el mes. Prestar asesoría en la formulación de proyectos para fondos concursables de instituciones públicas y/o privadas dirigidas a la comunidad. Realizar difusión de las actividades organizadas por la dirección u otra unidad municipal, a través de diversos medios, tales como dípticos, folletos, invitaciones, canales digitales u otros, a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas para elevar su calidad de vida.</p> <p>02 personas para entregar información sobre, talleres, actividades, servicios y beneficios sociales a las personas que asisten a los centros comunitarios. Realizar visitas domiciliarias a</p>	<p>M\$ 190.381.-</p>
-------------------------	--	----------------------

personas mayores, con el objetivo de recopilar información necesaria para la evaluación de sus necesidades y la posterior entrega de beneficios por parte del Departamento Social. Reunirse mensualmente con clubes de adulto mayor de los diferentes macro sectores de la comuna, para informar sobre las actividades municipales que se realizarán durante el mes

Prestar asesoría en la formulación de proyectos para fondos concursables de instituciones públicas y/o privadas dirigidas a la comunidad. Realizar difusión de las actividades organizadas por la dirección u otra unidad municipal, a través de diversos medios, tales como dípticos, folletos, invitaciones, canales digitales u otros, a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas para elevar su calidad de vida.

01 persona para realizar atención a personas mayores, tanto presencial como telefónicamente, en las oficinas de la dirección. Recibir y derivar las cartas con diversos requerimientos, tales como monitor, bus, espacio, etc., a la unidad correspondiente, con el objetivo de dar respuesta oportuna y eficiente a los usuarios. Realizar levantamiento de requerimientos de los 8 centros comunitarios, con el objetivo de adecuar los espacios para el funcionamiento de talleres, servicios, reuniones, entre otros, a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas para elevar su calidad de vida.

01 persona para recopilar información sobre la cantidad de participantes en los talleres recreativos artísticos y culturales, los servicios del programa Protección Mayor, las reuniones mensuales con agrupaciones, el número de atenciones sociales, el número de informes sociales, las visitas por casos sociales, y otros datos de actividades mensuales realizadas por los programas de la Dirección de Personas Mayores, a fin de remitir datos a la unidad de transparencia municipal. Ejecutar reuniones con entidades internas o externas, público o privadas, para ejecución de talleres o instancias que permitan disminuir brechas digitales en las Personas Mayores.

Prestar asesoría en la formulación de proyectos para fondos concursables de instituciones públicas y/o privadas dirigidas a la comunidad. Lo anterior a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas para elevar su calidad de vida.

	<p>01 Persona para elaborar instrumentos digitales, los cuales permitan realizar levantamiento de información respecto a programas municipales ejecutados por la Dirección de Personas Mayores en los Centros Comunitarios. Generar e implementar mecanismos e instrumentos de evaluación de satisfacción de los servicios prestados por la dirección en los distintos Centros Comunitarios administrativos por la dirección.</p> <p>Generar e implementar instrumentos de inscripción y seguimiento en talleres, servicios y actividades desarrolladas en los recintos administrados. Elaborar e implementar instrumento digital el cual permita la óptima gestión de Centros Comunitarios administrados por la Dirección de Personas Mayores. Solicitudes y prestamos de espacios, mantenimiento de los recintos y otros relacionados al funcionamiento de estos espacios. Generar e implementar sistema de registros y base de datos actualizados de organizaciones de personas mayores que utilizan los Centros Comunitarios. Lo anterior a fin de promover la participación de las personas mayores en actividades sociales y recreativas para elevar su calidad de vida.</p>	
	<p>Total, Actividades programa administración de Centros Comunitarios.</p>	<p>M\$ 240.513.-</p>

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 5649 con fecha 30 de diciembre 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.

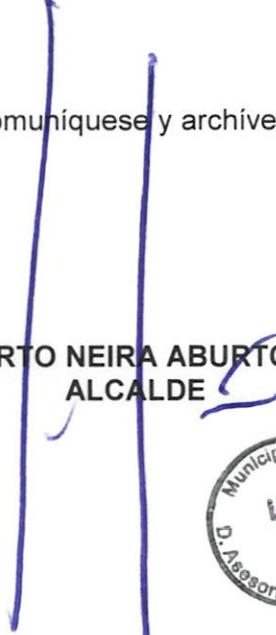


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/JJH/sjv




C.C.
Dirección de Control
Dirección Asesoría jurídica
Dirección gestión de personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





IDDOC 3132232